

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 2 de junio de 2022 informando que el traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante venció el 24 de marzo de 2022, en silencio.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	Aprueba liquidación del crédito
Clase de Proceso	Ejecutivo con acción personal
Demandante	Bancolombia S.A. Nit N° 890.903.938-8
Subrogataria	FNG
Demandado	Juan Alejandro Zuluaga López CC 9.771.611
Radicado	630014003007-2021-00082-00

Primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022).

Se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte demandante Bancolombia y Fondo Nacional de Garantías visibles en los documentos 41 y 47 del cuaderno 1 del expediente,

Igualmente se informa a la demandante que no han sido consignados títulos judiciales para este proceso.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 096** DEL 3 DE JUNIO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 2 de junio de 2022 informando que el traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante venció el 24 de marzo de 2022, en silencio.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	Aprueba liquidación del crédito
Clase de Proceso	Ejecutivo con acción personal
Demandante	Bancolombia S.A. Nit N° 890.903.938-8
Subrogataria	FNG
Demandado	Juan Alejandro Zuluaga López CC 9.771.611
Radicado	630014003007-2021-00082-00

Dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

Se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte demandante Bancolombia y Fondo Nacional de Garantías visibles en los documentos 41 y 47 del cuaderno 1 del expediente,

Igualmente se informa a la demandante que no han sido consignados títulos judiciales para este proceso.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 096** DEL 3 DE JUNIO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

**Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ce5d2de3ccce89f04d2178dde1fdf1b035d6317bdb6ddb65a7f9cecf9e851db**

Documento generado en 01/06/2022 07:20:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>